

GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2022-MDCH

Chao, 11 de mayo del 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 091-2022-EF y su Anexo N°01, publicado en el Diario Oficial el Peruano, en el cual autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022 y el Informe N°443-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual solicita se apruebe la desagregación de los recursos transferidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021-MDCH de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Chao, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2022, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2021-MDCH de fecha 23 de diciembre del 2021;

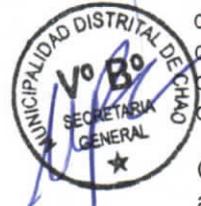
Que mediante Decreto Supremo N° 091-2022-EF, se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 268, 107,485.00 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual se ha considerado la siguiente Intervención para el Distrito de Chao el monto de S/ 1, 760,833.00.

Que, de acuerdo al inciso 1 del numeral 46.1 del Art. 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "(...) los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...);

Que, según el Art. 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, "(...) las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del Presupuesto se utiliza el Modelo 01/GL (...);

Que, con Informe N°443-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI de fecha 11 de mayo del 2022, la Oficina de Presupuesto, propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 1, 760,833.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENSA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES) según lo prescrito en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N°091-2022-EF, por lo que solicita la probación mediante Resolución del Titular del Pliego.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
R.U.C. N° 20204639028



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos:

APRUEBESE, la desagregación de los recursos aprobados DECRETO DE SUPREMO N°091-2022-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Chao, hasta por la suma de S/ 1,760,833.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENSA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de 02 pliegos del Gobierno Nacional, 03 Gobiernos Regionales y 88 Gobiernos Locales para financiar 143 intervenciones del Plan de Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
Específica del Ingreso	: 1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público	1, 760,833
TOTAL INGRESOS		S/ 1, 760,833

EGRESOS		EN SOLES
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Chao	
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
Categoría Presupuestal Proyecto	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario. : 2524875 Rehabilitación del Canal Santisteban, en el Sector de San Carlos Bajo, Distrito de Chao.	666,083
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	666,083
Categoría Presupuestal Proyecto	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario. : 2525005 Rehabilitación Canal Sausalito Bajo, Distrito de Chao	674,744
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	674,744
Categoría Presupuestal Producto	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario : 2525014 Rehabilitación de Infraestructura de Conducción Puquio el Inca II Sector el Inca, Distrito de Chao.	420,006
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	420,006
TOTAL EGRESOS		S/ 1, 760,833

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. El cual se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000142.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 numeral 4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a las áreas competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
 Ney Heri Gómez Espinoza
 ALCALDE